

Se pueda tanto lo que cada uno se debe de entender = lo que mira
a la paz de ninguno lo que se debe de hacer. Sin distincion de dho
Justicias = las quales imponen las penas y proveyen los demas autos
que para lo referido y diligencias correspondientes y como fueren
breve biniendo qualquiera accidente sinzesitacion = y para lo pronto
en lo que el Sr. buen seador no se acuerde la vilacion de dho
Comisarios = y para la formacion de dho autos con sus autos
destos autos que se aya un traslado y se ponga p^o causa de ellos =
y que se tome razon de los fianzas de cada uno de nos que se buere
tomado y se tomare en adelante de los dho en la forma y corta
cuenta y mayor que conuenge y asilo de terminacion mandaron
y firmaron de sus rras. que se sigue =

DI PINERO
Algarca
Juan de Lampe
Carranda

Dn Miguel
Carranda

Alm
Hernando Peres

